



Consejo Directivo  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Universidad Nacional de La Pampa

## RESOLUCIÓN N° 181/2022

### GENERAL PICO, 23 de Junio de 2022.-

#### VISTO:

Las Resoluciones N° 226/18 y 281/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa) y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en cumplimiento de sus funciones y objetivos, desarrolla y propone, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, herramientas de perfeccionamiento en temas específicos a los Veterinarios y Médicos Veterinarios.

Que la Medicina Veterinaria cumple un rol primordial en lo concerniente a la Salud Pública y bienestar de las personas, a través de la atención clínica de animales con fines deportivos, productivos y de compañía.

Que dentro de los animales de compañía existe un concepto novedoso en relación a los "Nuevos Animales de Compañía" (NAC) y, dentro de esta área, se abordan temas como la conservación animal, el bienestar y cuidado de la fauna silvestre y la gestión de los recursos naturales y autóctonos, generando un nuevo desafío profesional y laboral para los egresados de las carreras de Veterinaria y Medicina Veterinaria.

Que la propuesta se enmarca en la detección de un área de vacancia en nuestra región y otras regiones del país, referente a ofertas de capacitación de posgrado en la medicina y manejo de la fauna silvestre.

Que por Resolución N° 366/13 del Consejo Superior de la UNLPam, de fecha 13 de noviembre de 2013, se aprueba el *Reglamento de Posgrados de la UNLPam*.

Que, en su Artículo 4º, dicho Reglamento establece que: *"Los cursos y seminarios de posgrado y capacitación para graduados, así como los trayectos de formación profesional o formal-profesional para graduados, que no forman parte de carreras de posgrado, serán aprobados por los Consejos Directivos y certificados por las Autoridades de las Unidades Académicas....."*

Que por Resolución 226/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa se crea la DIPLOMATURA EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE, como Trayecto Formal Profesional de la citada casa de estudios.

Que integran la nómina del plantel de la Diplomatura docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y de otras instituciones académicas nacionales, profesionales de la actividad privada que desarrollan su acción en zoológicos, reservas naturales, criaderos, cotos de caza, etc. y en organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales de índole provincial y nacional.

Que durante los años 2019, 2020 y 2021 se llevó a cabo la primera cohorte de la Diplomatura adquiriendo un prestigio de excelencia académica, capacitando a Médicos/as Veterinarios/as dedicados/as a la Fauna Silvestre, por lo cual continúa siendo una oferta de capacitación profesional de gran interés.



Consejo Directivo  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Universidad Nacional de La Pampa

## Corresponde a Resolución N° 181/2022

//2.-

Que la DIPLOMATURA EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE debe ser adecuada a los nuevos lineamientos descritos en Resolución N° 281/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y denominarse "DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE".

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 23 de Junio de 2022, puesto el tema a consideración de los/as Sres/as. Consejeros/as, es aprobada por unanimidad.

**POR ELLO:**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la adecuación de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE como Trayecto Formal Profesional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según la reglamentación vigente, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

Presidencia  
Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam



## Corresponde a Resolución N° 181/2022

### ANEXO I

#### DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE Trayecto Formal Profesional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa

##### FUNDAMENTOS

La Medicina Veterinaria se ha centrado, desde su inicio, como ciencia médica en la atención clínica de animales utilizados principalmente para trabajo y producción. A lo largo de los años las incumbencias y la pertenencia del perfil del egresado/a se han visto influenciados por múltiples factores relacionados a satisfacer las necesidades que hacen al bienestar, salud y desarrollo de la humanidad. En este marco, el estudio de las zoonosis y la seguridad alimentaria, así como la medicina de animales de compañía centrada en caninos y felinos han generado, con más de cinco décadas de trabajo en el área, una mayor perspectiva de los alcances en lo que respecta a la inserción laboral de los/as graduados/as.

Según la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) *"en el mundo cada año aparecen, de media, cinco nuevas enfermedades infecciosas para el ser humano, tres de ellas procedentes de los animales, la mayoría silvestres"*. Es, por este motivo, que la OIE *"reconoce la importancia de la salud de las poblaciones de fauna silvestre, las cuales son centinelas de las enfermedades infecciosas y de los peligros de intoxicación de personas y animales domésticos"*. Por ello, *"resulta fundamental contar con un sistema de detección precoz, prevención y vigilancia de las enfermedades de los animales silvestres. Asimismo, dado que los brotes de enfermedad pueden conllevar un riesgo de declive o incluso extinción de especies ya amenazadas, la salud de la fauna silvestre es un componente clave para su conservación"*.

Desde su adopción, en mayo de 2015, el 6° Plan Estratégico de la OIE (2016-2020) ha reafirmado su compromiso relativo a la fauna silvestre, considerando que resulta esencial influir en el diseño de políticas, así como en la formación, la investigación y la gobernanza en temas de ámbito mundial, entre ellos la interfaz formada por la salud de los ecosistemas y la sanidad animal, la protección de las especies animales amenazadas, y el impacto que tiene la pérdida de biodiversidad en la aparición de enfermedades.

Los animales no tradicionales, los nuevos animales de compañía (NAC), el nuevo paradigma de conservación animal, el bienestar y cuidado de la fauna silvestre y la gestión de los recursos naturales y autóctonos imponen un nuevo desafío a la profesional actual, situación que no se cubre de manera adecuada en los diseños curriculares presentes en las facultades nacionales tanto estatales como privadas.

En nuestra Facultad de Ciencias Veterinarias y, por extensión, en la Universidad Nacional de La Pampa, no existe una oferta de posgrado que contemple los contenidos que permitan a nuestros/as graduados/as, Médicos/as Veterinarios/as, ejercer distintas funciones en la temática descrita de una manera eficiente y que satisfaga el amplio espectro de actividades laborales que, desde zoológicos, instituciones gubernamentales y no gubernamentales (ONGs), atención clínica médica y quirúrgica en consultorios particulares y ambientes de enseñanza como los Hospitales Escuela, cubra los requerimientos académicos necesarios.

En otro aspecto, y de importancia regional, provincial y nacional, no se presentan ofertas académicas formales de perfeccionamiento disciplinar, diplomaturas o especialidades, en el territorio que permitan cumplimentar la construcción de conocimientos, la adquisición de destrezas y aptitudes médicas para la atención y manejo de la fauna silvestre en los distintos ámbitos donde la misma se ha desarrollado.

Este estado de situación genera un ámbito más que propicio y favorable para desarrollar y capitalizar una oferta de posgrado como es la DIPLOMATURA SUPERIOR EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

En otro aspecto, una oferta académica actualizada para profundizar y ampliar conocimientos disciplinares específicos, permitirá a todos/as los/as profesionales que se desarrollen en esta área,



## Corresponde a Resolución N° 181/2022

mantenerse al tanto de los avances logrados de manera de satisfacer los requerimientos del mercado laboral.

### ANTECEDENTES

A nivel nacional e internacional existen numerosas ofertas de diplomaturas relacionadas al área de la Medicina Veterinaria. Así mismo, la figura de Diplomatura, definida como aquel Trayecto Educativo Profesional diseñado con miras a la formación en áreas del conocimiento científico-tecnológico y a la actualización y especialización de conocimientos en campos disciplinares determinados, no se ha reglamentado por la legislación argentina (CONEAU), sin embargo se la considera una práctica en el escenario académico contemporáneo con carácter de posgrado no acreditado como si cuentan las especialidades, maestrías y doctorados.

En nuestro país no existe una Diplomatura acreditada por una Universidad Nacional que permita el desarrollo de destrezas, habilidades y aptitudes, en el área de la medicina de fauna silvestre, viable y factible para ser desarrollada por los/as profesionales que ejercen la actividad privada.

Nuestra Unidad Académica ha desarrollado, desde el año 2000, diferentes acciones en el área de fauna silvestre, animales exóticos y no convencionales, como: *Cursillo de observación e identificación de aves silvestres* (Res. CD N° 21/2000); *Primeras jornadas de fauna* (Res. CD N° 102/2000); *Congreso de fauna en Montevideo – República Oriental del Uruguay* (Res. CD N° 143/2000); *Conferencias sobre fauna* (Res. CD N° 37/2001); *Segundas jornadas de fauna* (Res. CD N° 84 bis/2001); *Conferencia sobre aves no paseriformes* (Res. CD N° 42/2002); *Curso sobre el rol de los zoológicos en la actualidad* (Res. CD N° 079/2014); *Seminario taller sobre actualización de artrópodos peligrosos en la salud humana y animal* (Res. 189/2015); *Taller de capacitación en animales ponzoñosos peligrosos para la comunidad* (Res. CD N° 232/2017); *Taller de capacitación en animales ponzoñosos peligrosos para la salud humana* (Res. CD N° 269/2017); *Taller de capacitación en animales ponzoñosos peligrosos para la comunidad* (Res. CD N° 272/2017) y *Capacitación teórico práctica en animales ponzoñosos peligrosos para la comunidad* (Res. CD N° 194/2018). Por otra parte, además, ha creado el *Servicio de identificación de especies peligrosas para la salud humana* (Res. CD N° 346/2011).

La Facultad de Ciencias Veterinarias creó, por Resolución N° 289/10 del Consejo Directivo, la Escuela de Posgrado definida como un organismo académico que orienta, administra y concentra las actividades de posgrado en su ámbito y que tiene como funciones incentivar, fomentar, divulgar, acreditar, supervisar y evaluar las actividades que la Facultad realiza para formar graduados/as de Especializaciones, Maestrías y Doctorados, como así también lo concerniente a Diplomaturas, Residencias y toda otra estructura académica que se genere a tal fin.

A efectos de cumplir con los objetivos planteados, en cuanto a generar políticas educativas de posgrado centralizadas, permanentes y direccionadas, concernientes a las distintas áreas de incumbencia de la Medicina Veterinaria: Producción Animal, Salud Pública y Bromatología y Salud Animal, la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, ofrece, a través de una 2ª edición, el Trayecto Educativo Profesional DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE a fines de cubrir un área en vacancia y necesidad de formación, generado por el siempre creciente y exponencial interés en la medicina de animales no tradicionales, los nuevos animales de compañía y la conservación, gestión y manejo médico de la fauna silvestre.

### ESTRUCTURA ACADÉMICA

La DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE es un Trayecto Educativo Profesional dependiente de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

Para el desarrollo de sus actividades académicas se requiere de un/a DIRECTOR/A, un/a SUBDIRECTOR/A y un/a COORDINADOR/A de la Diplomatura.



## Corresponde a Resolución N° 181/2022

La/el Director/a debe, preferentemente, ser docente de la Unidad Académica, y/o demostrar experticia en el área del conocimiento de la diplomatura, poseer título universitario de Médico/a Veterinario/a, o Veterinario/a y capacitación y experiencia con reconocido prestigio profesional y académico. Será responsable de la implementación académica, en todos sus aspectos, de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR, proponiendo a la Escuela de Posgrado los cambios en cuanto a los temas, trayecto curricular, actividades prácticas que considere necesario incluir o readecuar, así como los/as docentes, profesionales, y/o expertos/as que actuarán en el dictado de los distintos módulos.

El/la Subdirector/a cumplirá funciones de Director/a cuando, por las razones que fuere, a este/a último/a, le imposibiliten cumplir con sus actividades, y el desarrollo de la diplomatura lo requiera.

El/la Coordinador/a deberá ser, preferentemente, docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. A su cargo estará la gestión de los aspectos administrativos y operacionales, y garantizará, mediante su acción, el cumplimiento en tiempo y forma de los aspectos académicos establecidos en relación al cronograma de actividades propuestas. Será su función principal realizar el seguimiento de los/as graduados/as, proporcionar al/a la Director/a y Subdirector/a información constante sobre los aspectos relacionados a la coordinación de los distintos módulos, resolver los aspectos asociados a las actividades del/de la docente responsable de cada módulo y colaborar en los aspectos que incumben a las actividades prácticas.

### OBJETIVO GENERAL

- Capacitar profesionalmente a los/as Veterinarios/as y Médicos/as Veterinarios/as en destrezas, habilidades y aptitudes en medicina de fauna silvestre.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar capacidades para solucionar problemas de manejo médico de fauna silvestre.
- Contribuir a adquirir destrezas y habilidades para la resolución de problemas asociados a las especies de interés para la diplomatura superior.
- Promover el conocimiento en áreas del saber que permitan la inserción laboral en nuevos campos del mercado profesional.
- Generar acciones que permitan a los/as profesionales capacitarse en actividades de manejo médico en colecciones zoológicas, especies exóticas y fauna silvestre.
- Familiarizar a los/as profesionales en el manejo, atención y tratamiento de los nuevos animales de compañía.
- Facilitar el conocimiento en áreas relacionadas al manejo de cotos de caza, criaderos de especies no domésticas y las normas legislativas que los atañen.

### REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Poseer título de Veterinario/a, Médico/a Veterinario/a o su equivalente expedido (convenientemente revalidado) por Universidades Nacionales, privadas o extranjeras reconocidas.

### PLAN DE LA DIPLOMATURA

Este Trayecto Educativo Profesional se realizará sobre la base de clases teóricas y prácticas.

La DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE se estructura en 8 (ocho) módulos de 2 (dos) o 3 (tres) días de duración cada uno, con una duración de 20 (veinte) a 30 (treinta) horas contemplando un total de 200 hs (doscientas horas), entre teóricos y prácticos, distribuidas por un período de 18 meses.

Los/as estudiantes pueden poseer el carácter de "estudiante de diplomado" debiendo cursar todos los módulos o, en forma individual, los/as estudiantes podrán optar por cursar de manera particular alguno de los módulos acreditando el certificado correspondiente al mismo,



## Corresponde a Resolución N° 181/2022

**Módulo:** Generalidades y legislación de fauna silvestre

**Módulo:** Cotos de caza y criaderos de fauna silvestre

**Módulo:** Medicina y manejo veterinario de reptiles

**Módulo:** Medicina y manejo veterinario de aves

**Módulo:** Medicina y manejo veterinario de mamíferos

**Módulo:** Medicina y manejo veterinario de peces

**Módulo:** Medicina y manejo veterinario de especies silvestres bajo cuidado humano

**Módulo:** Misceláneas de clínica veterinaria y zoonosis

### CONTENIDOS MÍNIMOS

#### **MODULO: Generalidades y legislación de fauna silvestre – 30 horas**

- Generalidades. Biodiversidad. Uso sustentable.
- Estrategias de conservación. Clasificación. Especies susceptibles de aprovechamiento.
- Legislación. Normativa provincial, nacional e internacional.
- Poblaciones de animales silvestres. Censos. Estimaciones. Índices.
- Estudio del ambiente. Reservas naturales. Conservación.

#### **MODULO: Cotos de caza y criaderos de fauna silvestre – 20 horas**

- Cotos de caza. Normativa. Modalidades. Instalaciones.
- Planificación de áreas de aprovechamiento cinegético.
- Confección de planes de manejo veterinario en hábitat silvestre.
- Criaderos de fauna silvestre. Normativa. Objetivo de producción.
- Instalaciones. Manejo. Nutrición. Sanidad. Reproducción. Genética.
- Captura y manipulación. Métodos físicos y químicos.

#### **MODULO: Medicina y manejo veterinario de reptiles – 20 horas**

- Exploración semiológica de reptiles.
- Manejo y sujeción de las principales especies.
- Métodos y técnicas de diagnóstico complementarios.
- Farmacología general en el manejo de reptiles.
- Casos clínicos de interés zooterapéutico.

#### **MODULO: Medicina y manejo veterinario de aves – 20 horas**

- Anatomía y fisiología básica.
- Manejo en cautiverio y nutrición.
- Examen físico y sujeción mecánica y farmacológica.
- Enfermedades de los principales aparatos y sistemas.
- Técnicas y métodos de diagnósticos.
- Manejo de emergencias y cuidados críticos.

#### **MODULO: Medicina y manejo veterinario de mamíferos – 30 horas**

- Anatomía y fisiología comparada.
- Enfermedades de las principales especies.
- Métodos y técnicas de diagnóstico complementarios.
- Manejo del paciente crítico.



## Corresponde a Resolución N° 181/2022

### **MODULO: Medicina y manejo veterinario de peces – 20 horas**

- Anatomía y fisiología de los peces.
- Introducción a la medicina de animales acuáticos.
- Manejo y gestión del acuario, criaderos, otros.
- Métodos y técnicas de diagnóstico primarias.
- Medicina preventiva en las especies principales.
- Enfermedades más comunes de los peces.

### **MODULO: Medicina y manejo veterinario de especies silvestres en cautividad – 30 horas**

- Taxonomía y clasificación de los seres vivos
- Seguridad en el manejo de los animales.
- Contención e inmovilización físico química.
- Fisiología y patología de los aparatos y sistemas.
- Atención veterinaria en especies de zoológicos.
- Epidemiología y programa sanitario de zoológicos.

### **MODULO: Misceláneas de clínica veterinaria y zoonosis – 30 horas**

- Anestesia en pacientes exóticos y silvestres.
- Cirugías principales en pacientes exóticos y silvestres.
- Aspectos generales de la medicina veterinaria en el rescate de animales en cascos urbanos y reservas de animales.
- Enfermedades de las poblaciones silvestres. Zoonosis de interés en salud pública. Intoxicaciones corrientes en aves. Mortandad en aves silvestres. Zoonosis prevalentes en el territorio de influencia de la UNLPam.

### **EVALUACIÓN DE LA DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR Y CERTIFICACIÓN OTORGADA**

El/la estudiante deberá acreditar una asistencia del 80% de las actividades teóricas y un 100% de las actividades prácticas.

Se realizarán 8 (ocho) evaluaciones escritas (una por cada módulo) utilizando como soporte para tal fin la Plataforma Moodle de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Las mismas serán calificadas con nota en la escala del 1 (uno) al 10 (diez). El promedio final entre las 6 (seis) calificaciones obtenidas será utilizado como indicador de aprobación o reprobación del trayecto curricular de la diplomatura superior, siendo la nota mínima de aprobación de 7 (siete).

El programa está estructurado en 8 (ocho) módulos complementarios e integradores de manera tal que el/la estudiante que aprueba 1 (un) módulo obtendrá un certificado de aprobación que acredita los conocimientos y habilidades alcanzados por él.

Los/as estudiantes que aprueben el total del Trayecto Educativo Profesional (8 (ocho) módulos) recibirán una certificación de DIPLOMADO UNIVERSITARIO SUPERIOR EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE. El mismo será firmado por el/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el/la Director/a de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y por el/la Director/a de la Diplomatura Superior en Medicina de Fauna Silvestre e incluirá el número de horas, las calificaciones, porcentaje de asistencia y las resoluciones de aprobación de este Trayecto Educativo de Formación Profesional.

### **PERFIL DE LA DIPLOMATURA**

Los/as Diplomados/as Universitarios/as Superiores en Medicina de Fauna Silvestre presentan un perfil generalista con capacidad de desarrollar acciones en la atención médica y de manejo de animales no



## Corresponde a Resolución N° 181/2022

tradicionales, nuevos animales de compañía, animales en situación de conservación en reservas naturales, zoológicos, cotos de caza y criaderos.

Tendrán la capacidad de desarrollar acciones para dar solución a problemas de manejo médico de poblaciones de fauna silvestre, mascotas en colecciones zoológicas y criaderos de animales no domésticos y de animales en situación de rescate, consultorios médicos veterinarios, hospitales escuela, ámbitos de enseñanza e investigación.

Contarán con las capacidades, las destrezas y las habilidades para el manejo y sujeción mecánica y farmacológica de animales en situación individual o en poblaciones, contando con una formación integral y específica para tratar con aves, reptiles, mamíferos y peces.

Serán capaces de analizar objetivamente y ante cada caso en particular, la situación presentada mediante un conocimiento suficiente de las normas de legislación provincial, nacional e internacional que regulan y dan marco al tratamiento de especies no tradicionales y exóticas.

Presentarán actitud crítica para analizar, valorar y prevenir los riesgos que las enfermedades de las especies de interés en la diplomatura superior impliquen para la salud y el bienestar de la salud humana y el resto de las especies domésticas.

### RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Los/as docentes serán los/as responsables del dictado, organización y evaluación de las clases teóricas y prácticas. Deberán poseer título de grado inherente al área de incumbencia de la diplomatura superior y de preferencia poseer título de posgrado, y/o acreditar méritos académicos, y/o profesionales suficientes en la temática a abordar.

Integran la nómina del plantel de la diplomatura superior, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y de otras instituciones académicas nacionales, profesionales de la actividad privada relacionados al área de conocimiento que desarrollan su acción en zoológicos, reservas naturales, criaderos, cotos de caza, etc. y en organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales de índole provincial y nacional.

### CUERPO DOCENTE

- **Adrián PETTA.** Veterinario. Master en medicina y cirugía de animales exóticos y silvestres. Especialista en medicina de conservación. Jefe del servicio de atención de animales exóticos. Hospital Escuela. UBA.
- **Sandra IERINO.** Veterinaria. Especialista en especies no tradicionales y silvestres. Departamento de Medicina Unidad de Especies no Tradicionales. UBA.
- **Fernanda GONZÁLEZ.** Veterinaria. Ministra de la Producción del gobierno de la provincia de La Pampa. Docente de la UNLPam.
- **Ricardo DILICIO.** Veterinario. Experto en medicina y manejo de peces. Docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias. UBA.
- **Adriana GARCÍA.** Licenciada en aprovechamiento de recursos naturales renovables. Subdirectora de Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales del Gobierno de La Pampa.
- **Soledad PRIETO.** Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambientales. Dirección General de Recursos Naturales del Gobierno de La Pampa.
- **Luciano SAMPIETRO.** Veterinario. Especialidad en anestesiología veterinaria de animales de compañía, exóticos, de zoológicos y no tradicionales. UBA.
- **Juan Carlos TROIANO.** Médico Veterinario. Especialista en especies no tradicionales y exóticas. UBA
- **Pablo HALL.** Veterinario. Especialidad en cirugía veterinaria de animales de compañía, exóticos, de zoológicos y no tradicionales. UBA.
- **Jaime BERNARDOS.** Licenciado en aprovechamiento de recursos naturales renovables. Doctor en Ciencias Biológicas. Docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNLPam.





## Corresponde a Resolución N° 181/2022

- **Guillermo WIEMEYER.** Médico Veterinario. Doctor en Ciencias Veterinarias. Medicina y manejo de Fauna Silvestre. UBA.

### INFRAESTRUCTURA

La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa cuenta en el *Centro Académico* con las instalaciones equipadas para el desarrollo de las clases teóricas; *Sala de Informática* con capacidad para 28 (veintiocho) estudiantes destinada a trabajos y prácticas informáticas como monitoreo y análisis estadístico; *Biblioteca Informática* cuyo acervo bibliográfico actualizado y base de datos on line, incluye revistas científicas, técnicas y de difusión; *Laboratorios* para el trabajo con animales y muestras biológicas; *Hospital Escuela de Animales Pequeños* y *Sala Aula de Necropsia* para llevar adelante actividades pedagógicas en las que se utilicen animales, además de convenios marco y específicos con instituciones provinciales, regionales y nacionales que promueven el desarrollo de prácticas específicas como zoológicos, reservas naturales, criaderos, cotos de caza, etc.

La *Unidad Didáctica, Experimental y Productiva (UDEP)*, ubicada a 5 (cinco) km del Centro Académico, cuenta con aulas, instalaciones y desarrollos didácticos que posibilitan la implementación de acciones pedagógicas de interés para esta diplomatura superior.

La Universidad cuenta, además, con *distintos medios de movilidad* para el traslado de estudiantes con capacidad para 40 (cuarenta) personas.

Asimismo, el *Establecimiento "El Bajo Verde"*, ubicado en la región del caldenal, de 1.875 has, ofrece un ámbito propicio para el desarrollo de prácticas en el marco de un ecosistema regional que caracteriza a la región de influencia de la Diplomatura Superior y que contiene a un sin número de especies silvestres de gran interés para la misma.

Por último, la Diplomatura Superior, al encontrarse bajo la supervisión de la Secretaria de Investigación, Posgrado y Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, recibirá el apoyo y seguimiento de la misma en todas las acciones que dentro del marco de su desarrollo se lleven adelante.

### RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La Diplomatura se solventa con la matrícula que abonan los/as inscriptos/as y el apoyo brindado a partir de organismos e instituciones gubernamentales como la Dirección de Recursos Naturales del Gobierno de La Pampa.